



DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines

1. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines se reunió el 15 de marzo de 2004. Fue presidida por el Sr. Rimkunas (Gobierno de Lituania) y los Vicepresidentes trabajadores y empleadores fueron la Sra. Sasso Mazzufferi y el Sr. Zellhoefer, respectivamente.
2. En el curso de la reunión, la Comisión guardó un minuto de silencio en honor de las víctimas y heridos de los ataques terroristas que tuvieron lugar en Madrid el 11 de marzo de 2004.

Informe sobre las actividades sectoriales en 2002-2003 y avances en la aplicación del programa para 2004-2005

3. La Comisión tuvo ante sí un documento¹ sobre las actividades sectoriales.
4. La Sra. Paxton, Directora Ejecutiva del Sector de Diálogo Social, presentó el documento que constaba de: un informe sobre las actividades del bienio anterior; un amplio esbozo de las actividades sectoriales planificadas para 2004-2005, y una visión general de los 22 sectores abarcados periódicamente por el programa. La primera parte se centra en el seguimiento de las reuniones recientes, 23 de las cuales se celebraron en 2002-2003. Los siete programas de acción fueron un componente importante de las actividades de este bienio descritas en la parte 2. La parte 3 del documento proporcionó una visión general de los 22 sectores bajo cinco grandes títulos. Se podía obtener una visión más amplia en la página Web del Departamento. Habida cuenta del programa ya cargado para 2004-2005, la Comisión había convenido en noviembre descartar la duodécima actividad². En consecuencia, los recursos que se habrían destinado a esta actividad se habían repartido entre los siete programas de acción. Incluso con este dinero adicional, los recursos asignados a los programas de acción seguían siendo escasos, por lo que el Departamento

¹ Documento GB.289/STM/1.

² Documento GB.288/13, párrafo 18.

estaba tratando de obtener la ayuda material de otros Departamentos y en el terreno. Las seis reuniones recientes de planificación habían permitido llegar a un acuerdo sobre la orientación general y los objetivos de cada uno de los programas, en particular el enfoque nacional de las actividades. A pesar de las diferentes prioridades, todas tenían por objetivo específico el Programa de Trabajo Decente. Se estaba ultimando una lista de países para cada programa de acción y las principales regiones en desarrollo estaban representadas en cada programa. La reunión de planificación para el programa de acción intersectorial sobre el VIH/SIDA se celebraría a finales de abril. Así, el Departamento estaba avanzando como se había previsto y pronto iba a ponerse en contacto con los gobiernos para obtener su acuerdo y compromiso. La composición y la función de los grupos directivos nacionales y sectoriales se expuso en un proyecto de texto que ya se había distribuido. Los grupos directivos nacionales contarían con la participación de diversas organizaciones de trabajadores y de empleadores pertinentes en función del sector de que se trate. A nivel internacional, se iban a establecer siete pequeños grupos directivos tripartitos que se reunirían una o dos veces al año sin entrañar ningún costo para la Oficina. Estos grupos sentarían las bases para los informes sobre los progresos realizados que se presentarían a la Comisión durante el bienio. Se invitó a la Comisión a que aprobara las modalidades establecidas para los grupos directivos conforme al proyecto de texto.

5. La Sra. Sasso Mazzufferi destacó la importancia de contar con un programa de actividades más coordinado y productivo. Era de lamentar que el documento se centrara en lo que se había hecho y lo que ya se había convenido y se estaba realizando. Se debería también informar a la Comisión sobre las actividades provisionales y las ideas preliminares para los proyectos. La designación independiente de los miembros de los grupos directivos de los programas de acción por cada grupo era un requisito previo para que tuvieran éxito. Además, habida cuenta del importante papel que desempeñaban los empleadores privados en el sector de la educación, este programa de acción debería ser totalmente tripartito.
6. El Sr. Zellhoefer reiteró el apoyo del Grupo de los Trabajadores al nuevo enfoque sectorial. El tiempo invertido en las seis reuniones intensivas de planificación era importante para el éxito de los programas de acción. Se había comenzado con buen pie al elegir criterios para encontrar soluciones adaptadas a los diferentes sectores. Era indispensable que hubiera una coordinación adecuada a nivel nacional e internacional, con participantes competentes de los tres grupos. A nivel internacional, los participantes de los grupos directivos deberían ser designados a través de las secretarías de los grupos y los coordinadores regionales de los gobiernos. A nivel nacional, se debería mantener una representación equilibrada de los grupos, y los participantes iniciales de los sindicatos deberían ser designados a través de la Secretaría del Grupo de los Trabajadores. La Oficina debería organizar la primera reunión de cada grupo directivo nacional, encargándose también de invitar a los participantes. En cualquier caso, era necesario encontrar un medio para dar cuenta de los progresos realizados y presentar informes a la Comisión. La organización del programa de acción para el sector de la educación debería reflejar la de las reuniones sectoriales anteriores. En otras palabras, la actividad debería ser esencialmente una tarea conjunta entre los trabajadores y los gobiernos con un nivel convenido de participación de los empleadores privados. Apartarse de esto sería ir en contra de las decisiones anteriores del Consejo de Administración y, dado que los principales empleadores eran los gobiernos, no sería lógico. El programa debería centrarse en las normas y condiciones de empleo en la educación, refiriéndose pero sin repetir las labores más amplias en materia de educación de otros organismos. Las Federaciones Sindicales Internacionales confiaban en el programa de acción sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y la iniciativa conjunta OIE/CIOSL sobre el VIH/SIDA podría beneficiarse de los vínculos con las actividades específicas de los sectores en el marco del programa de acción. En la parte 3 del documento, la información sobre el nivel de sindicación en los sectores era útil, pero debería haberse complementado con información sobre las estructuras de los empleadores y la concentración de las empresas

multinacionales. El Grupo de los Trabajadores había estado de acuerdo en celebrar una reunión más corta y con una participación más limitada sobre la fabricación del material de transporte en 2005, quedando entendido que los ahorros que se realizaran se destinarían a crear una base de datos sectorial. Había muchas ventajas, incluso para la OIT, en establecer una base de datos de este tipo y la Oficina debería comprometerse a establecer dicha base. En lo que respecta a la base de datos sobre las zonas francas industriales que se mencionaba en el documento, el Grupo de los Trabajadores había tratado durante mucho tiempo que la OIT elaborara un importante programa sobre las zonas francas industriales. La distribución limitada de un cuestionario no era en lo que habían pensado. Aparte de los datos, era necesario examinar de cerca las cuestiones sociales y laborales en las zonas francas industriales y la Oficina debería poner en marcha sin demora un programa para reducir el enorme déficit de trabajo decente en estas zonas. SECTOR debería participar en esta labor.

7. El representante del Gobierno de la India, hablando en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, abogó por que se celebraran consultas más amplias con cada uno de los grupos regionales para informarles de todos los aspectos de los programas de acción y solicitó a los países que expresaran su interés dentro de un plazo de tiempo establecido. Un grupo seleccionado de países debería asistir a las reuniones de planificación. El grupo directivo sectorial pertinente debería controlar los progresos realizados cada seis meses. Además de tratar de obtener fondos adicionales, la Oficina debería garantizar que se optimizan los recursos existentes relativamente limitados para cada programa.
8. El representante del Gobierno de China añadió que la Oficina debería destinar suficientes recursos para poder examinar las repercusiones laborales y sociales de situaciones de emergencia, como había sido el caso del sector del turismo.
9. El representante del Gobierno de Alemania, hablando en nombre del grupo de los PIEM, hizo hincapié en la necesidad de un seguimiento eficaz y de un enfoque integrado y coherente de las actividades sectoriales, como se establecía en el párrafo 6 del documento. El esbozo que se utilizaba en la parte 3 del documento podría aplicarse en el contexto del marco estratégico más amplio de la Oficina. Deberían ponerse en marcha sin dilación los programas de acción, consultando a los gobiernos interesados y no sólo a los coordinadores regionales. La representante del Gobierno de Canadá preguntó sobre la disponibilidad en Internet de los documentos publicados en el marco del Programa de Actividades Sectoriales y destacó la necesidad de que se mantuviera informado a su Gobierno, en particular, sobre cualquier actividad en la que participara Canadá.
10. El representante del Gobierno de Kenya opinó que debería existir un medio de determinar cómo se daba seguimiento a las conclusiones y resoluciones de las reuniones sectoriales a nivel nacional y por la Oficina. De lo contrario, no tenía sentido adoptar dichos textos. Las reuniones de planificación habían logrado determinar las cuestiones y medios de acción pertinentes. Los criterios para la selección de países deberían incluir la aceptación de las normas fundamentales del trabajo, un entorno favorable y la capacidad de ejecución.
11. El representante del Gobierno de los Estados Unidos declaró que el éxito de los programas de acción dependía de si se llevaba a cabo una evaluación constructiva en cada etapa. En la mayoría de los países, el gobierno desempeñaba un papel preponderante en el desarrollo y administración de la educación, pero no se debería pasar por alto el papel que desempeñaban los empleadores privados. Se mostró favorable a las actividades intersectoriales, como el programa de acción sobre el VIH/SIDA. La colaboración con otros programas de la OIT no sólo contribuiría a aprovechar al máximo los recursos, sino que también beneficiaría al programa y los resultados. Si la información contenida en el documento, incluida la relativa a los programas de acción, todavía no se había publicado en el sitio Web, debería introducirse sin más dilación.

12. El representante del Gobierno de Alemania expresó su preocupación por haberse adoptado un enfoque de los grupos directivos complicado y excesivamente burocrático, y por las consecuencias que tendría para los recursos si los costos de participación no eran sufragados en gran medida por los participantes. Las actividades deberían limitarse en la medida de lo posible a los países donde la OIT estaba presente. Se deberían tener en cuenta las enseñanzas extraídas del enfoque del IPEC. Recordando discusiones anteriores del Consejo de Administración sobre el carácter mixto de ciertos sectores, como el de la educación, estaba claro que si, a nivel nacional, era oportuno que se incluyera a los empleadores privados en los comités directivos, existían los medios para hacerlo. Se deberían tener debidamente en cuenta las actividades de otros grupos, tales como las de la UNESCO en el ámbito de la educación, y de las ONG pertinentes, y se debería procurar su participación, cuando sea apropiado.
13. La Sra. Sasso Mazzufferi reiteró que se debería respetar el principio del tripartismo y que era fundamental contar con el apoyo y la participación de los gobiernos y los interlocutores sociales en un pie de igualdad para que tuvieran éxito los programas de acción; esto incluía al programa de educación. No había motivos para excluir a los empleadores. Si las federaciones nacionales de empleadores no estimaban oportuno participar, sólo a ellas les correspondía decidir. De manera más general, los países donde no hay una oficina de la OIT podrían sacar provecho también de los programas de acción.
14. El Sr. Zellhoefer dijo que en algunos sectores la interacción era bipartita, y recordó las declaraciones de varios representantes gubernamentales en relación con la responsabilidad fundamental que incumbe a los gobiernos en materia de educación. A nivel mundial, menos del 1 por ciento de las actividades de educación estaban a cargo del sector privado. Sin embargo, los empleadores del sector privado eran capaces de aportar contribuciones útiles, por lo que deberían tener un nivel adecuado de representación en los grupos directivos. Consideraba que no sería adecuado llegar a una situación en la que todas las reuniones sectoriales fuesen totalmente tripartitas. Se reconocía la contribución potencial de otras organizaciones como la UNESCO, pero dado que los programas de acción estaban impulsados por los mandantes, el aporte inicial debería proceder de ellos.
15. Los representantes gubernamentales de varios países (Argentina, Camerún, Ecuador y México) pidieron respuestas a diversas cuestiones y propusieron cambios al proyecto de texto sobre la decisión relativa a los grupos directivos, que fue posteriormente examinado por la Mesa de la Comisión. Les respondieron las Sras. Paxton y Doumbia-Henry (Directora del Departamento de Actividades Sectoriales), quienes hicieron hincapié en que la participación de los gobiernos revestía una clara importancia. Al respecto, dijeron que se utilizarían todos los medios disponibles para estimularla, inclusive a nivel mundial, invitando a los representantes de los gobiernos donde se llevan a cabo programas de acción a tomar parte en las reuniones de los grupos directivos sectoriales. En el sitio Web se iba a poner a disposición de los interesados el mayor volumen de información posible. Los criterios de selección de los países figuraban en el documento de estrategia de la Oficina, que se había remitido a los coordinadores regionales y las secretarías de los Grupos con antelación a las reuniones previstas. Dicho documento estaba siendo traducido y se incluiría en el sitio Web dentro de poco. La nominación de los participantes empleadores y trabajadores en ambos tipos de grupos directivos figuraba en el proyecto de decisión que se había presentado al Comité. En función del sector de que se tratase, la participación de otros ministerios además del Ministerio de Trabajo contribuiría a reforzar las posibilidades de éxito. En las reuniones de planificación se había puesto de relieve la necesidad de lograr la participación de todos los organismos gubernamentales competentes. La Oficina mantendría el contacto con dichos organismos por intermedio de los ministerios de trabajo. Una vez que la Oficina hubiese invitado a los distintos grupos directivos nacionales a reunirse en los locales de la OIT, de ser posible, un funcionario gubernamental competente asumiría la responsabilidad de cada grupo, daría cuenta de su gestión al Director General y

aportaría contribuciones al grupo directivo sectorial correspondiente y, al mismo tiempo, a la Comisión. Esto formaría parte del compromiso que cada gobierno asumiría respecto del programa. Si bien quedaba entendido que las reuniones nacionales se celebrarían sin costo para el programa, había que prever un margen de flexibilidad necesario para asegurar la participación en dichas reuniones, sobre todo en los países de gran extensión territorial. En los casos en que hubiese varias organizaciones nacionales de empleadores o de trabajadores, estas materias se negociarían con las secretarías de los Grupos, que celebrarían consultas a nivel nacional antes de presentar nominaciones ante la Oficina. La Oficina esperaba obtener la aprobación por la Comisión de este enfoque coherente, centrado en la movilización de los mandantes, y del inicio de los programas de acción en los países ya elegidos y en otros que se determinarían a corto plazo, lo que suponía que se aprobase también la estructura de los grupos directivos.

- 16.** La Comisión acordó que la responsabilidad relativa al control de los programas de acción en el plano nacional se encomendará a grupos directivos nacionales. Cada grupo estará presidido por un representante del Ministerio de Trabajo o, en su caso, de otro ministerio, que cuente con los correspondientes conocimientos técnicos especializados, e incluirá a participantes de los organismos gubernamentales y ministerios pertinentes, así como a miembros empleadores y trabajadores nombrados por las secretarías de los Grupos respectivos. Cada grupo directivo debería tomar por consenso todas las decisiones relativas al programa de acción. Deberían celebrar cuantas reuniones se consideren necesarias, pero al menos una reunión cada dos meses. Cada grupo directivo puede invitar o nombrar a miembros adicionales, ya sean gubernamentales, de los empleadores, de los trabajadores u otros, según corresponda. El presidente se encargará de organizar las reuniones del grupo directivo y de informar sobre el programa de acción al Director General de la OIT. En principio, los participantes deberían hacerse cargo de sus propios gastos de participación. En cada caso, la primera reunión de un grupo directivo nacional será convocada por la OIT, que invitará a todos los participantes sobre la base de los nombramientos que le faciliten el Gobierno y las secretarías de los Grupos respectivos. En el caso del programa de acción sobre la educación, los grupos directivos nacionales serán paritarios y contarán con una participación importante del sector privado, tal como se convino en el documento presentado al Consejo de Administración en su 286.^a reunión³. En el caso del programa de acción sobre el VIH/SIDA, se aprovecharán los grupos directivos tripartitos nacionales que ya existen para las actividades en relación con el programa ILO/AIDS.
- 17.** En el plano del programa, se crearán siete grupos directivos sectoriales de la OIT. Se reunirán en Ginebra sin costo para la Oficina. La participación gubernamental consistirá en una combinación de coordinadores regionales gubernamentales del Consejo de Administración, de representantes de los gobiernos de los países en los que se desarrolle el programa de acción, y de otros gobiernos interesados. Los miembros empleadores y trabajadores serán nombrados por las secretarías de los Grupos respectivos. Habida cuenta de la posibilidad de que coincidan miembros en varios grupos, estos grupos directivos se reunirán, en la medida lo posible, durante uno o dos días y cada seis meses aproximadamente.
- 18.** La Sra. Paxton añadió que la Oficina entendía que en el caso de los programas de acción relativos a la educación, si los empleadores del sector privado no tenían interés, la participación en los grupos directivos nacionales sería paritaria. Si los empleadores del sector privado participaban, lo harían como participantes de pleno derecho.

³ Documento GB.286/STM/1.

Reuniones de expertos: objeto, función y enseñanzas extraídas

19. La Comisión tuvo ante sí un documento⁴ sobre las reuniones de expertos.
20. La Sra. Paxton presentó este documento, centrado en las reuniones que examinan y adoptan proyectos de texto sobre temas específicos, a menudo de carácter técnico. Este documento se preparó para responder a las inquietudes manifestadas en cuanto a la conducción de una reunión de expertos celebrada recientemente. Aun cuando se trataba de la única reunión puesta en entredicho en los últimos diez años, se habían sacado algunas enseñanzas de lo ocurrido. En el documento se ponían de relieve las diferencias entre las reuniones sectoriales y las reuniones de expertos, y se reconocía que los expertos designados por cada Grupo se sentían obligados a reflejar las opiniones generales de su Grupo. Las reuniones de expertos aportaban considerables beneficios a la Oficina y a los mandantes de la Organización, por lo que era importante asegurar su pleno aprovechamiento a través de una amplia difusión y promoción de sus resultados. La participación de consultores externos en la redacción de los documentos técnicos propuestos y su presencia en las reuniones había demostrado tener gran utilidad. También era positiva la experiencia consistente en confiar la presidencia de las reuniones a personas calificadas ajenas al grupo de expertos. En la última parte del documento se hacían algunas propuestas sobre estas y otras cuestiones. No se trataba de interferir con la autonomía de los Grupos por lo que se refería a la designación de los expertos. El objetivo era asegurar que los expertos invitados tuviesen una participación plena en estas reuniones, y que la Oficina y los mandantes se beneficiasen íntegramente de las competencias de los primeros. Dos importantes conclusiones se referían a las ventajas que conlleva la difusión y promoción de los repertorios de recomendaciones prácticas y las directrices, traducidos a un número mayor de idiomas, así como a la utilidad que tiene la revisión de los repertorios existentes y las propuestas de actualización que se hacen por intermedio del Consejo de Administración, como era el caso del repertorio de recomendaciones prácticas sobre la industria siderúrgica. La Oficina propuso invitar a los siguientes gobiernos a designar cada uno un experto que los represente en las reuniones de expertos previstas para 2005.
- Reunión de expertos para la elaboración de directrices sobre la inspección del trabajo en la silvicultura (Ginebra, 24-28 de enero de 2005): Bolivia, Camerún, Nueva Zelandia, Polonia y Suecia.
 - Reunión de expertos para la formulación de un repertorio revisado de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la siderurgia (Ginebra, 1-9 de febrero de 2005): Alemania, China, República de Corea, Estados Unidos, India, México, Federación de Rusia y Sudáfrica.
21. La Comisión estuvo de acuerdo con esa propuesta.
22. El Sr. Zellhoefer manifestó su preocupación con respecto a algunas de las propuestas de cambio presentadas. Precisó que la temática específica de las reuniones de expertos determinaba la diferencia de éstas con respecto a las reuniones sectoriales. Por otra parte, dijo que los repertorios de recomendaciones prácticas eran instrumentos importantes de la OIT que deberían incorporarse a la legislación y los convenios colectivos. Consideraba válidas las propuestas relativas a la selección de los expertos y a la designación como presidentes de las reuniones de personas ajenas a los grupos de expertos. Sin embargo, consideraba que el párrafo 27, relativo a la revisión de los actuales repertorios de

⁴ Documento GB.289/STM/2.

recomendaciones prácticas, no reflejaba cabalmente la opinión de los trabajadores. Era importante evitar que se restase fuerza a la protección garantizada por los convenios vigentes, y su sustitución por instrumentos no vinculantes. También eran motivo de preocupación algunos aspectos del párrafo 28. No se debía cuestionar la integridad de los expertos, y la Oficina no debería participar en su selección. La invitación a consultores especializados podría ser beneficiosa, pero éstos deberían ser seleccionados en consulta con los Grupos. No quedaba clara la cuestión de las consultas preliminares. Consideraba que el nombramiento de un presidente de reunión ajeno al grupo de expertos debía ser una posibilidad y no una obligación, y llevarse a cabo en el marco de consultas con los expertos y las secretarías de los Grupos.

- 23.** La Sra. Sasso Mazzufferi dijo que las reuniones de expertos y las reuniones sectoriales compartían muchas semejanzas, en particular en lo que se refería a las reuniones de Grupo. Era más que natural que los expertos nombrados por los grupos tuvieran conocimiento de las posturas de sus Grupos en el marco de la OIT. La comprensión de estas posturas era importante para garantizar la aceptación de los resultados acordados por el Consejo de Administración. Las reuniones de los Grupos favorecían la coordinación y permitían lograr mejores resultados. Su celebración no iba en detrimento de las sesiones plenarias, sino que, al contrario, contribuían a que se alcanzaran resultados positivos en ellas. Precisó que las directrices no eran lo mismo que los repertorios de recomendaciones prácticas, puesto que los últimos tenían un carácter más vinculante. En todos los casos, la selección de los expertos incumbía a los Grupos. El Consejo de Administración debería encargarse de aprobar el contenido de los documentos provenientes de las reuniones de expertos, y no limitarse a autorizar su publicación. En la medida de lo posible, era importante que la Oficina utilizase sus propios recursos técnicos internos, en lugar de recurrir sistemáticamente a contratar expertos externos para ocuparse del proceso de redacción. También podría haber costos suplementarios derivados de la designación como presidente de una persona ajena a los expertos, la que por cierto debería ser seleccionada en consulta con los grupos o tal vez nombrada alternativamente por cada uno de los Grupos. También podría surgir un problema si los expertos fuesen designados con demasiada antelación, ya que su disponibilidad de tiempo estaba a menudo sujeta a cambios en función de sus compromisos. No estaba claro el motivo de las consultas preliminares, ni los medios de que se dispondría a tal efecto. El documento proponía algunos cambios, pero no contenía punto para decisión. Todo cambio en el funcionamiento de las reuniones debía ser aprobado por el Consejo de Administración.
- 24.** El representante del Gobierno de Alemania dijo que el documento aclaraba las diferencias entre las reuniones de expertos y otras reuniones, conforme a lo solicitado por el grupo de los PIEM. La decisión adoptada por el Consejo de Administración en 1980 sobre la función de los expertos seguía siendo válida y debía aplicarse; no obstante, debía reconocerse que la OIT era una organización política que se esforzaba por lograr soluciones de compromiso entre distintos puntos de vista. En todo caso, en las reuniones de expertos se debería asegurar siempre la participación de consultores destacados en el campo de que se trate. Su independencia quedaría demostrada con su ubicación por orden alfabético, como solía ser el caso. Por consiguiente, consideraba que las propuestas contenidas en el párrafo 28 eran adecuadas y debían adoptarse.
- 25.** El representante del Gobierno de los Estados Unidos estuvo de acuerdo con lo dicho y añadió que, a fin de asegurar resultados óptimos, los debates no debían filtrarse con la intervención de portavoces.
- 26.** Los representantes de los Gobiernos de Kenya, México y Nigeria estuvieron de acuerdo con las propuestas contenidas en el documento y pidieron que en cada reunión se incluyese un número suficiente de expertos de países en desarrollo a fin de asegurar resultados equilibrados.

27. La Sra. Paxton dijo que el documento se había presentado para discusión, y que no existía intención alguna de cambiar las normas existentes en cuanto al nombramiento y la función de los expertos. La descripción de las directrices contenida en el párrafo 7 reflejaba la opinión de la Oficina del Consejero Jurídico. La Oficina contrataba a expertos externos sólo cuando era necesario y cuando ello aportaba valor a la propia contribución de la OIT. Tampoco había intención alguna de restar fuerza a las normas protectoras en vigor. Más bien, se trataba de examinar los repertorios de recomendaciones prácticas antiguos y, si fuese necesario, de revisarlos a fin de recoger en ellos las prácticas actuales. Al parecer, sería posible obtener beneficios significativos si se permitiese que los expertos celebraran consultas entre ellos o en un ámbito más amplio, antes de las reuniones, sobre todo si tales consultas permitían llevar a cabo una discusión más constructiva. Estos intercambios de opinión serían informales. Cuando se designase un presidente de reunión ajeno al grupo de expertos, sería importante que esta persona tuviese conocimientos sólidos sobre el tema en discusión. Siempre era importante asegurar una representación adecuada de los países en desarrollo en las actividades de la OIT. Por lo que se refería a las dos reuniones previstas para 2005 y a los países cuya participación había sido propuesta por la Oficina y aceptada por la Comisión, dos de entre cinco, en el primer caso, y tres de ocho, en el segundo caso, eran países en desarrollo.

Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales

a) Reunión tripartita sobre las prácticas óptimas en los sistemas de trabajo flexible y sus efectos en la calidad de la vida laboral en las industrias químicas (Ginebra, 27-31 de octubre de 2003)

28. La Comisión tuvo ante sí la *Nota sobre las labores*⁵ de la Reunión tripartita sobre las prácticas óptimas en los sistemas de trabajo flexible y sus efectos en la calidad de la vida laboral en las industrias químicas.

29. El Sr. Klotz, miembro gubernamental del Consejo de Administración y Presidente de la mencionada Reunión, mostró su satisfacción por el hecho de que todos los participantes en la Reunión hubieran sido expertos en materia de industrias químicas. La Reunión había celebrado discusiones prácticas sobre diversos aspectos relacionados con los sistemas de trabajo flexible y sus efectos en la calidad de la vida laboral en las industrias químicas. En ella se habían adoptado una serie de conclusiones y una Resolución relativa al futuro programa de trabajo de la OIT en relación con el sector químico.

30. La Sra. Sasso Mazzufferi agradeció al Sr. Klotz y a la Oficina el resultado positivo de la Reunión. Se hizo eco de la opinión de que la flexibilidad debería redundar en un beneficio mutuo para trabajadores y empleadores. La flexibilidad, en especial en relación con el tiempo de trabajo, sería especialmente beneficiosa para las mujeres, ya que les permitiría encontrar el siempre difícil equilibrio entre trabajo y responsabilidades familiares.

31. El Sr. Zellhoefer informó sobre las medidas represivas y violentas de que había sido objeto el hijo del Sr. Mijail Volynets. El Sr. Volynets era miembro suplente del Consejo Ejecutivo

⁵ Documento TMWFCI/2003/11 en anexo al documento GB.289/STM/3/1.

del Sindicato Independiente de Mineros de Ucrania, afiliado a la ICEM, y fundador del centro nacional de la Confederación de Sindicatos Independientes de Ucrania. El orador expresó su profunda preocupación por tales actos flagrantes de intimidación que habían sido perpetrados aparentemente por el Gobierno. Volviendo al punto del orden del día, el Sr. Zellhoefer expresó su satisfacción por el hecho de que los participantes hubieran alcanzado un acuerdo sobre uno de los temas hoy por hoy más polémicos de las relaciones laborales. La flexibilidad se definía como un instrumento para aumentar la competitividad y, al mismo tiempo, generar un empleo continuado y de calidad. La flexibilidad no debía socavar los derechos de los trabajadores ni menoscabar la seguridad y la salud en el trabajo. El horario de trabajo era uno de los elementos fundamentales para alcanzar un equilibrio entre vida laboral y vida familiar. Otros factores importantes a este respecto eran las condiciones de trabajo, la organización del trabajo, la plena realización del potencial, la seguridad y salud, la igualdad, las oportunidades de formación y desarrollo, y la remuneración adecuada. En la Reunión se habían solicitado varios instrumentos prácticos, en especial un estudio de las medidas adoptadas con éxito para crear empleo, un estudio comparativo sobre los sistemas de relaciones laborales en el sector químico y un informe acerca de las prácticas en materia de relaciones laborales.

32. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que:

a) autorice al Director General a comunicar la Nota sobre las labores:

i) a los gobiernos, pidiéndoles que transmitan esos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;

ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y

iii) a las demás organizaciones internacionales interesadas, y

b) pida al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en la Reunión, que se recogen en los párrafos 24 a 31 de las conclusiones y en las partes pertinentes de la Resolución.

b) Reunión tripartita de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos (Ginebra, 8-17 de diciembre de 2003)

33. La Comisión tuvo ante sí el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección en los puertos⁶, así como los informes⁷ de la Reunión tripartita de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos.

34. El Sr. Trelawny, representante de la Organización Marítima Internacional (OMI), transmitió a la Comisión el mensaje de apoyo del Secretario General de la OMI, en el que instaba a la OIT y a la OMI a colaborar estrechamente en muchas áreas vitales, incluida la seguridad de los puertos. En diciembre de 2002, la Conferencia de los Gobiernos

⁶ Documento MESSHP/2003/14 en anexo al documento GB.289/STM/3/2.

⁷ Documentos MESSHP/2003/13 y MESSHP/2003/15, ambos anexos al documento GB.289/STM/3/2.

Contratantes del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar había adoptado una Resolución sobre el incremento de la protección marítima en colaboración con la OIT. La fructífera colaboración entre las dos Organizaciones se hacía evidente en la serie de grupos de trabajo oficiales y oficiosos que se habían organizado durante el examen del Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección en los puertos. Los últimos acontecimientos habían destacado la necesidad de adoptar un enfoque coordinado en materia de seguridad. El Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT y de la OMI sobre protección en los puertos, que se complementaba con las disposiciones del Convenio SOLAS, capítulo XI-2, y con el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP), tenía como piedra angular este enfoque coordinado en materia de seguridad. La OMI estimaba que el Repertorio era un instrumento extremadamente útil para la protección de la vida, la continuación del comercio marítimo internacional y la salvaguardia de los modos de vida de los trabajadores portuarios y de la gente de mar. Se esperaba que la Comisión de Seguridad Marítima de la OMI adoptase el Repertorio en mayo de 2004.

35. El Sr. Zellhoefer expresó la satisfacción de su Grupo por la Reunión tripartita de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos, y por sus resultados. El Repertorio debería convertirse en el fundamento de todas las políticas relativas a la seguridad y la salud en los puertos. Los sindicatos se comprometían a trabajar por la aplicación del Repertorio, tanto a través de la legislación nacional, como de los acuerdos con los empleadores. La OIT debería promover la ratificación del Convenio núm. 152. Los párrafos del Repertorio relativos a los exámenes médicos, la introducción de nuevas tecnologías y la obligación de entablar consultas y llegar a acuerdos entre las partes antes de tomar cualquier medida eran especialmente útiles. El Grupo de los Trabajadores apoyaba los puntos que requerían decisión que se recogían en los párrafos 4 y 5.
36. La Sra. Sasso Mazzufferi apoyó los puntos que requerían decisión que se recogían en los párrafos 4 y 5. El documento era de gran calidad y claridad. Los dos Repertorios de recomendaciones prácticas serían de gran ayuda para un sector muy importante de la economía.
37. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que:*
- a) *tome nota del informe de la Reunión tripartita de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos y autorice al Director General a publicar:*
 - i) *el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT y de la OMI sobre protección en los puertos, y*
 - ii) *el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre seguridad y salud en los puertos, y*
 - b) *pida al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en la Reunión que se recogen en los párrafos 1 a 5 de la Resolución que figura en el anexo del Informe final – Seguridad y salud en los puertos*⁸.

⁸ Documento MESSHP/2003/15.

Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente (CEART): Informe de la octava reunión

(París, 15-19 de septiembre de 2003)

38. La Comisión tuvo ante sí un documento⁹ elaborado por la Oficina que contenía un resumen, así como la integralidad del informe¹⁰, de la reunión de septiembre de 2003 del Comité Mixto.
39. En nombre del Grupo de los Empleadores, el Sr. Anand tomó nota de la importancia del informe. El personal docente era un elemento primordial para forjar las generaciones futuras y desarrollar el Programa de Trabajo Decente. No obstante, para cambiar el aprendizaje basado en la memorización, así como la orientación ideológica que prevalecía en muchas escuelas, los docentes deberían tener una actitud progresiva y abierta al adoptar métodos pedagógicos. Sin la actualización de su formación y un mayor profesionalismo de los profesores que modificara la orientación general de la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas y las universidades, prevalecerían métodos de enseñanza anticuados y poco democráticos: fuente de ideología fundamentalista y por último de terrorismo. El desafío se planteaba en un creciente número de países de distintos continentes. Desafortunadamente, el informe del CEART no trataba adecuadamente estas cuestiones, que también eran pertinentes respecto del programa de acción propuesto para el sector de la educación. La OIT y la labor del CEART deberían dar prioridad a la reorientación de la función, los enfoques pedagógicos y la calidad de los futuros docentes, dedicando los recursos necesarios a dicha labor. Teniendo en cuenta estos aspectos, la Sra. Sasso Mazzufferi declaró que el Grupo de los Empleadores aprobaba el punto para decisión que figuraba en el párrafo 4.
40. El Sr. Zellhoefer declaró que el informe demostraba la excelente colaboración que existía entre la OIT y la UNESCO. El Grupo de los Trabajadores apoyaba las recomendaciones del CEART, entre las cuales las propuestas relativas a otras actividades, tales como realizar investigaciones y promover entre los Estados Miembros las recomendaciones relativas a las estructuras y la seguridad del empleo en la enseñanza superior (punto xiii del Resumen ejecutivo). El diálogo social en la educación constituía otra cuestión importante, en particular, las recomendaciones específicas del Resumen ejecutivo (punto vi) según las cuales:
- los Estados Miembros deberían crear estructuras de diálogo bipartitas eficaces y, de ser necesario, tripartitas en las que participen los principales interesados en la educación, a fin de mejorar la calidad de ésta;
 - la OIT y la UNESCO deberían ayudar a las organizaciones de docentes y a los directivos de la educación a desarrollar su capacidad para mantener un diálogo social eficaz y sostenible, en particular mediante la elaboración de material de promoción u otros instrumentos que expliquen y promuevan las disposiciones pertinentes de las recomendaciones de 1966 y 1997.

⁹ Documento GB.289/STM/4.

¹⁰ Documento CEART/8/2003/11.

41. La reunión oficiosa entre el CEART y las organizaciones docentes representativas había sido excelente y debería seguir y organizándose y ampliándose en las futuras reuniones.
42. El representante del Gobierno de Alemania declaró que el programa de acción propuesto para el sector de la educación podría enriquecerse gracias al análisis y las recomendaciones contenidos en el informe del CEART. La Oficina debería tomar en cuenta elementos clave, tales como el empleo y el diálogo social, al poner en práctica el programa de acción. El orador apoyaba las posiciones de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores, así como el punto para decisión.
43. *La Comisión de reuniones sectoriales y técnicas y cuestiones afines recomienda que el Consejo de Administración pida al Director General:*
 - a) *que transmita el informe de la octava reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente, a los gobiernos de los Estados Miembros y, por su conducto, a las organizaciones pertinentes de empleadores y de trabajadores, así como a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas que se ocupan de temas relacionados con la educación y el personal docente, y*
 - b) *que, al planificar y llevar a cabo las futuras actividades de la OIT, tome en consideración, en consulta con el Director General de la UNESCO, cuando así proceda, las propuestas formuladas por el Comité Mixto con miras a futuras actividades de la OIT y la UNESCO, que se recogen en el informe de dicho Comité, teniendo debidamente en cuenta el Programa y Presupuesto aprobado para 2004-2005.*

Informe de la Reunión tripartita interregional de expertos en seguridad y salud en el desguace de buques para Turquía y una selección de países asiáticos

(Bangkok, 7-14 de octubre de 2003)

44. La Comisión tuvo ante sí las directrices sobre seguridad y salud en el desguace de buques¹¹ (que han de denominarse *Seguridad y salud en el desguace de buques: Directrices para los países asiáticos y Turquía*) así como el informe para discusión¹².
45. El Sr. Zellhoefer se refirió a esta fructífera reunión en la que todos los expertos desempeñaron un papel muy activo. El proyecto y los aportes técnicos de la Oficina fueron altamente apreciados. Dado que las directrices proporcionaban amplias medidas de prevención y protección, los países necesitarían apoyo para desarrollar mecanismos de aplicación. Puesto que muchos trabajadores eran migrantes, se necesitaban traducciones, así como también materiales de apoyo y la formación de instructores para los sindicatos. Como el desguace de buques a menudo no era reconocido como un sector industrial, la

¹¹ MESH/2003/1, anexo al documento GB.289/STM/5.

¹² MESH/2003/2, anexo al documento GB.289/STM/5.

legislación laboral, por lo general no se aplicaba. Los gobiernos debían reconocer que dicho sector era uno de los más peligrosos.

46. La Sra. Sasso Mazzufferi declaró que el Grupo de los Empleadores apoyaba el párrafo para decisión. Para lograr un verdadero impacto, en lugar de ser interregional la reunión debería haber sido internacional.
47. El representante del Gobierno de Alemania declaró que las directrices contenían varias disposiciones que debían ser tratadas específicamente como, por ejemplo, el capítulo 17.4 sobre trabajo infantil. Declaró que apoyaba plenamente el punto para decisión.
48. El representante del Gobierno del Reino Unido apoyó también la decisión de respaldar las directrices; recomendó su publicación y consideró que deberían ser actualizadas de ser necesario a la luz de la evolución de los acontecimientos.
49. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que tome nota del informe de la Reunión de expertos y que autorice al Director General a publicar las directrices antes mencionadas.*

Informe de la decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 24 de noviembre – 3 de diciembre de 2003)

50. La Comisión tuvo ante sí el informe¹³ de la decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET).
51. La Sra. Sasso Mazzufferi destacó la importancia de la CIET para los estadísticos del mundo entero. Los empleadores siempre habían apoyado la labor de la OIT en ese campo; las discusiones celebradas durante la Conferencia habían tenido un alto nivel técnico. Los empleadores apoyaban las tres resoluciones adoptadas por la Conferencia. Además, la revisión de las normas internacionales sobre las horas de trabajo constituían una cuestión clave y era fundamental asociar a los empleadores y a los trabajadores en la labor de elaboración a fin de garantizar el tripartismo. Asimismo, la elaboración de datos estadísticos sobre densidad de la afiliación sindical y cobertura de la negociación colectiva, en tanto que parte de las estadísticas sobre diálogo social debería realizarse en estrecha consulta con representantes de la Oficina de Actividades para los Empleadores; la Oficina de Actividades para los Trabajadores; la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y la Organización Internacional de Empleadores. En lo que respecta al trabajo decente, aún era difícil definir este concepto y, por lo tanto, medirlo en varios países. Se habían presentado propuestas para modificar la terminología pero no se había llegado a un acuerdo sobre una definición. Los empleadores confirmaron la reserva expresada en el párrafo 23 del informe de la CIET. Por lo tanto, el Grupo de los Empleadores apoyaba las recomendaciones contenidas en los apartados *a)* y *c)* del párrafo 14 del punto para decisión. En lo que respecta al apartado *b)*, recomendaba que la cuestión del concepto y la medición del trabajo decente fuera tema de discusión en una futura reunión de una de las comisiones del Consejo de Administración, en tanto que condición previa a la convocación de una reunión de expertos tripartita. Debería asimismo darse prioridad a la organización de una reunión de expertos sobre horas de trabajo.

¹³ ICLS/17/2003/4 anexo al documento GB.289/STM/6.

52. El Sr. Zellhoefer declaró que el Grupo de los Trabajadores apoyaba las resoluciones adoptadas por la Conferencia sobre índices de precios al consumidor y datos estadísticos sobre ingresos y gastos de los hogares, así como también la labor prevista en materia de incorporación de cuestiones de género, empleo informal, horas de trabajo, protección social y diálogo social, así como la densidad sindical y la cobertura de la negociación colectiva, y la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO). Un punto esencial del programa era la elaboración de indicadores de trabajo decente. Muchos de los participantes sugirieron que indicadores «de la calidad del trabajo» sería una mejor descripción. La idea de elaborar un índice de trabajo decente general había sido descartada a favor de una serie de indicadores de trabajo decente, alguno de los cuales, como las mediciones estadísticas del diálogo social, la protección social, la densidad sindical, y la libertad sindical eran difíciles de medir y debían ser analizados. Una reunión tripartita de expertos debería determinar un marco conceptual claro, así como también las dimensiones y los límites de la medición estadística del trabajo decente. El Grupo de los Trabajadores apoyaba enérgicamente la celebración de dicha reunión. Los recortes presupuestarios de la OIT relativos a sus actividades en materia de estadísticas podrían disminuir su capacidad de establecer las normas estadísticas requeridas en todos estos campos. La Oficina debería apoyar esta labor y reforzar su mandato en esta materia. Debería haber transparencia en la comunicación de los datos estadísticos nacionales a la OIT; la Organización debería dar prioridad a la formación de sindicalistas en estadísticas laborales y en investigación. El Grupo de los Trabajadores apoyaba el párrafo 14 del punto para decisión.
53. Un miembro trabajador (la Sra. Byers de Canadá) destacó que debería respaldarse la labor realizada por la OIT en materia de desarrollo y fortalecimiento de las actividades en materia de estadísticas relativas a cuestiones como las condiciones de trabajo, el desempleo y el análisis de género. Los gobiernos deberían comprometerse a crear sistemas estadísticos independientes y fiables. Informó que estaba llevando a cabo una buena labor de colaboración entre el Congreso del Trabajo de Canadá y la Oficina de Estadísticas de Canadá, por ejemplo en el campo de las consecuencias económicas de la supresión de las prestaciones de desempleo.
54. El representante del Gobierno de Alemania destacó la importancia de la labor de la CIET para todos los Estados Miembros y los mandantes tripartitos. Apoyaba en particular la recomendación relativa a la convocación de una reunión de expertos sobre la cuestión del trabajo decente. Deberían asignarse recursos adecuados para poner en práctica las actividades mencionadas en el informe y evitar más recortes presupuestarios. Su Gobierno apoyaba el párrafo 14 del punto para decisión.
55. El representante del Gobierno de Camerún hizo hincapié en la importancia de disponer de estadísticas del trabajo fiables para África. Declaró que apoyaba la Resolución III y las recomendaciones del párrafo 5 del documento que la Comisión tenía ante sí. Era necesario diversificar aún más las estadísticas del trabajo. La elaboración de indicadores de trabajo decente permitiría una mejor comprensión del concepto de trabajo decente.
56. La Comisión tomó nota de las recomendaciones del Grupo de los Empleadores contenidas en el párrafo 51 *supra*.
57. ***La Comisión recomienda que el Consejo de Administración:***
- a) ***tome nota del informe de la Conferencia;***
 - b) ***tome en consideración las recomendaciones formuladas por la Conferencia cuando ponga en práctica el futuro programa de actividades de la Oficina y que, al hacerlo, tome nota de las recomendaciones del Grupo de los Empleadores a fin de que:***

- i) *la cuestión de los indicadores de trabajo decente sea objeto de debate en una futura reunión de una de las comisiones del Consejo de Administración, como condición previa a la convocación de una reunión tripartita de expertos, y*
 - ii) *se dé prioridad a la organización de una reunión de expertos sobre el tiempo de trabajo, y*
- c) *autorice al Director General a comunicar el informe de la Conferencia a:*
- i) *los gobiernos de los Estados Miembros y, por su conducto, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, señalando especialmente a su atención las tres resoluciones incluidas en el anexo I del informe, y las directrices y listas de referencia que figuran en el informe;*
 - ii) *las organizaciones internacionales de empleadores y trabajadores interesadas, y*
 - iii) *la Organización de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales representadas en la Conferencia.*

Informe de la decimotercera reunión del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo (Ginebra, 9-12 de diciembre de 2003)

58. La Comisión tuvo ante sí un informe¹⁴ del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo, en cuyo anexo figuraban las conclusiones y recomendaciones adoptadas.
59. El Sr. Zellhoefer señaló que la reunión de la OIT y la OMS debía haberse celebrado tiempo atrás. La última reunión de esa índole se había celebrado en 1995. El orador expresó su deseo de que ambas organizaciones colaboraran de forma más regular y de que esta colaboración se tradujera en una mayor coherencia de las políticas, en todos los planos. El Grupo de los Trabajadores estaba a favor de que los Directores Generales de la OIT y de la OMS prepararan una declaración conjunta dirigida a los ministros de trabajo y de salud con el fin de garantizar la aplicación en el plano de los países de la estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo, adoptada en la 91.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Dos de las áreas en que iban a centrarse las actividades futuras eran la prohibición del asbesto y las cuestiones psicosociales, incluido el estrés.
60. La Sra. Sasso Mazzufferi respaldó el punto que requería decisión relativo a la labor del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo. Era útil y conveniente que existiera una estrecha colaboración entre la OIT y la OMS en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
61. El representante gubernamental de la China declaró que su Gobierno tomaba nota de las conclusiones y recomendaciones del Comité Mixto OIT/OMS, además de considerarlas

¹⁴ Documento GB.289/STM/7.

oportunas y útiles, puesto que los Estados Miembros podían emplearlas como referencia en sus labores relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

62. La Comisión recomienda al Consejo de Administración que:

- a) tome nota de las conclusiones y recomendaciones de la decimotercera reunión del Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo;*
- b) autorice al Director General para que comuniqué las conclusiones y recomendaciones a los gobiernos y, por su conducto, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a las organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo y a otras instituciones y servicios, según corresponda;*
- c) invite al Director General a que prepare, distribuya y aplique orientaciones en materia de política destinadas a las estructuras exteriores de la OIT con respecto a la cooperación entre la OIT y la OMS en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, y*
- d) invite al Director General a que tenga en cuenta, cuando prepare el futuro programa de trabajo de la Oficina, las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité Mixto en su decimotercera reunión.*

Otras cuestiones

Informe de la reunión sobre el desguace de buques entre la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), la Secretaría del Convenio de Basilea y la Secretaría de la Organización Marítima Internacional (OMI) (Ginebra, 13 y 14 de enero de 2004)

- 63.** La Comisión tuvo ante sí un documento¹⁵ sobre el desguace de buques.
- 64.** La Sra. Sasso Mazzufferi indicó que los empleadores habían tomado cuidadosa nota del párrafo 10.
- 65.** El Sr. Zellhoefer consideraba que la colaboración entre las tres organizaciones era esencial, y dio argumentos a favor de la cooperación y coherencia necesarias para tratar con las instituciones financieras internacionales, de acuerdo con la mencionada en el párrafo 7. El desguace de buques, así como la degradación del medio ambiente y las precarias condiciones de trabajo que conllevaba dicha actividad, estaban directamente relacionadas con el vertido de desechos peligrosos. Se precisaba una reglamentación adecuada, y una voluntad política para resolver el problema y determinar a quién incumbía la responsabilidad financiera. Era necesario definir un programa global de acción y desarrollar la infraestructura necesaria para aplicarlo. Se trataba de una cuestión importante, y el Grupo de los Trabajadores esperaba recibir un informe sobre la primera reunión del grupo de trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea.

¹⁵ Documento GB.289/STM/8/1.

66. La Comisión tomó nota de los progresos realizados en relación con la adopción de un enfoque de colaboración del desguace de buques.

Informe de la quinta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar
(Ginebra, 12-14 de enero de 2004)

67. La Comisión tuvo ante sí un informe¹⁶ del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar.
68. El Sr. Zellhoefer recomendó la adopción del informe por parte del Consejo de Administración. Las cuestiones abordadas eran de fundamental importancia para poder ofrecer un trabajo decente en el sector marítimo. El número de casos notificados de abandono de gente de mar sin recursos mostraba claramente que el problema era importante, y que sólo podría resolverse mediante una solución obligatoria por la cual se garantizara la instauración de un sistema de garantía financiera para semejantes casos. Ya se habían adoptado instrumentos de responsabilidad objetiva con respecto a la contaminación por hidrocarburos, las sustancias nocivas, los combustibles líquidos de los buques, y los pasajeros y sus equipajes. El único ámbito en que no existía un régimen de responsabilidad adecuado era el de las reclamaciones de los tripulantes. El Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT había reconocido que las Directrices actuales no estaban modificando en modo alguno esta situación, por lo que era necesario aplicar una solución obligatoria a fin de que las reclamaciones de los tripulantes pudieran atenderse plenamente y en tiempo oportuno. En la última Conferencia Internacional del Trabajo se había adoptado una resolución relativa al trabajo decente para la gente de mar, trabajadores que requerían una protección especial. Tras observar que la OMI había adquirido una experiencia considerable en lo que respectaba al sistema de garantía financiera existente en el sector, el Grupo de los Trabajadores consideraba que dicha Organización debía participar y asumir el liderazgo en el proceso propuesto.
69. La Sra. Sasso Mazzufferi indicó que el Grupo de los Empleadores aprobaba el documento, así como las conclusiones que figuraban en el párrafo 7.
- 70. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda que el Consejo de Administración apruebe las recomendaciones del Grupo de Trabajo.***

Ginebra, 19 de marzo de 2004.

Puntos que requieren decisión: párrafo 32,
párrafo 37,
párrafo 43,
párrafo 49,
párrafo 57,
párrafo 62,
párrafo 70.

¹⁶ Documento GB.289/STM/8/2.